

ponsabilidad limitada, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 28 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Calzados Menso, Sociedad Limitada», por «Francisco Mendi, Sociedad Limitada», en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—El tipo de canje queda establecido en ocho participaciones de 6,01 de valor nominal cada una de ellas de «Francisco Mendi, Sociedad Limitada», por cada quince participaciones de «Calzados Menso, Sociedad Limitada» que posean.

Tercero.—En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Asimismo se hace público que, en la misma Junta, se acordó el cambio de domicilio social de la sociedad absorbente, dentro del término municipal de Logroño, al Polígono de Cantabria, calle Mendavia, P-6.

Logroño, 29 de mayo de 2001.—El Administrador único.—36.528. 1.^a 3-7-2001

FRIGORÍFICOS DEL GROVE, S. L.

Reducción de capital

A los efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta general ordinaria, de fecha 19 de junio de 2001, acordó reducir el capital social de la entidad en once millones setecientos mil (11.700.000) pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 5.850 participaciones en 2.000 pesetas, con reembolso a los socios de acuerdo con su grado de participación.

El Grove, 26 de junio de 2001.—El Administrador único, Joaquín S. Escalante Rodríguez.—36.083.

FURGONETAS DE ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SERVIAL, SERVICIOS Y ALQUILER DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de la sociedad «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el 26 de junio de 2001, la fusión mediante la absorción por «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima» de la sociedad «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, con la consecuente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

No será necesario el aumento de capital por parte de la sociedad absorbente, al tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima» y «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, Luis Acebes Acebes, Avelino Gozalo Acebes y Miguel Ángel Acebes Acebes.—36.167.

1.^a 3-7-2001

GARAJE PLEVA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Garaje Pleva, Sociedad Anónima», a celebrar en Gijón, avenida de Rufo García Rendueles, número 19, entresuelo derecha, el día 18 de julio de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación de resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para los ejercicios sociales 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega inmediata y gratuita.

Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por representación legalmente conferida, aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

En el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora ya señalados.

Gijón, 27 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—36.943.

GESTAX, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores de la sociedad «Gestax, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día, 27 de julio del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la avenida Juan Fuster Zaragoza, 18, edificio «Eva Mar», entresuelo, de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, veinticuatro horas más tarde, y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2000, así como la gestión del órgano de administración, acordando lo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Redenominación a la moneda euro de la cifra del capital social y simultáneo redondeo y ampliación del capital social, mediante la creación de una reserva disponible, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, adaptándose a la nueva moneda.

Tercero.—Distribución, en su caso, de los resultados de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción y aprobación, del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Benidorm, 27 de junio de 2001.—Los Administradores, Juan Ferri Guardiola, José Salvador Baldo Llorens.—36.822.

GRANADOS ASSESSORS-CONSULTORS ASSOCIATS, S. L.

(Sociedad absorbente)

DEEMA TRES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 5 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Deema Tres, Sociedad Limitada» (absorbida), por «Granados Assessors-Consultors Associats, Sociedad Limitada» (absorbente), en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de abril de 2001, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 222. Los socios acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los socios representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligaciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios.—35.610. 2.^a 3-7-2001